

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Nº PLE2020/6
14 de SEPTIEMBRE de 2020
EXTRACTO EN PAPEL

ASISTENTES PRESENCIALES O A DISTANCIA (A.D.)

Alcalde-Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Concejales Grupo Popular

RODRÍGUEZ GUERRERO, JOSÉ JUAN (P)
 GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO EMILIO
 FERNANDEZ BORJA MARIA TERESA
 SANCHEZ LLAMAS ROCIO
 RUBI FUENTES JOSE JUAN
 LLAMAS UROZ JOSE LUIS
 IBAÑEZ TORO MARIA JESUS
 SALVADOR JIMENEZ JUAN JOSE
 MORENO SORIANO MARIA DOLORES (A.D.)
 ALCOBA RODRIGUEZ MARIA ANGELES

Concejales Grupo Ciudadanos

MONTOYA SABIO JOSE ANDRES (P)
 ZALALLA MORENO DANIEL

Concejales Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente

YAKUBIUK DE PABLO JUAN PABLO (P)
 FERNANDEZ PEREZ ANTONIA JESUS

Funcionarios públicos

Viceinterventor
 JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ

Concejales Grupo Socialista

GARCIA LOPEZ MANUEL (P)
 CIFUENTES PASTOR MARIA CONCEPCION
 IBAÑEZ PADILLA JUAN FRANCISCO
 MATEOS SANCHEZ ANABEL (A.D.)
 OLMO PASTOR JOSE MANUEL
 FUENTES LEDESMA ANA BELEN

Concejales Grupo Vox

CERRUDO RUIZ DE LA TORRE JOSE IGNACIO (P)

Concejales no Adscritos

BARRIONUEVO OSORIO ANTONIO FRANCISCO
 LOPEZ MEGIAS ANTONIO INOCENCIO
 GARCIA GARZON LOURDES

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 14 de septiembre de 2020, siendo las 09:00, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñado a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican.

Asistencia telemática por fuerza mayor:

Firma 2 de 2
 GABRIEL AMAT AYLLON
 Alcalde - Presidente
 24/09/2020

Firma 1 de 2
 GUILLERMO LAGO NUÑEZ
 Secretario General
 24/09/2020

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



Dada la evolución epidemiológica causada por el virus SARS-CoV-2, que se recoge en el "Informe nº 42 Situación de COVID-19 en España" de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), por la Alcaldía-Presidencia se aprecia la situación de excepcionalidad prevista en el art. 46 de la LrBRL. De esta forma los concejales que por fuerza mayor de naturaleza sanitaria tengan dificultades en la asistencia al pleno de forma presencial y quieran participar pueden comunicar a la secretaria general esta circunstancia con al menos un día hábil de antelación a la celebración de la sesión al objeto de que se les habilite un canal tecnológico seguro que permita su intervención telemática cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en el apartado 3 del precepto reseñado.

Por haberse dado las circunstancias requeridas en el párrafo anterior, intervienen telemáticamente en este Pleno Dª María Dolores Moreno Soriano, Vocal del Grupo Popular, y Dª Anabel Mateos Sánchez, Vocal del Grupo Socialista.

Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la sexta Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 7 de julio de 2020.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

3º. TOMA DE CONOCIMIENTO de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia Núm. 2020/4934 de 3 de agosto de 2020, sobre nombramiento de personal eventual afecto al Grupo Municipal VOX.PRP2020/5521

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

ALCALDIA

4º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el orden del día, de la PROPOSICIÓN relativa a la aprobación inicial de la base de ejecución nº 5 del Presupuesto 2020. PRP2020/5755

PRESIDENCIA

5º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Presidencia de 15 de julio de 2020, relativo a Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de una Comisión Informativa Especial de seguimiento de la crisis del coronavirus en el municipio de Roquetas de Mar. PRP2020/4849

6º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Presidencia de 15 de julio de 2020, relativo a MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal VOX relativa a la reactivación de la Comisión Informativa de Comercio y Turismo. PRP2020/4854

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



GOBIERNO INTERIOR, PROYECCION CULTURAL Y DEPORTIVA

7°. DICTAMEN de la CIP de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2020 relativa a la solicitud de gestión directa de un programa de televisión local dentro del múltiple correspondiente a la demarcación TL03AL del actualizado Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local. PRP2020/5409

8°. DICTAMEN de la CIP de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2020, relativa a la ratificación de la propuesta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2020 relativa al proyecto de iluminación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior del estadio Municipal Antonio Peroles y la solicitud de Subvención para llevarlo a cabo. PRP2020/5512

9°. DICTAMEN de la CIP de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2020 relativa a la aprobación de establecer las fiestas locales laborales en el Municipio de Roquetas de Mar en la Anualidad 2021. PRP2020/5468

HACIENDA Y CONTRATACION

10°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a reconocimientos extrajudiciales de crédito 1-9 del ejercicio 2020. PRP2020/5111

11°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativa a la aprobación del Plan Económico Financiero 2020-2021. PRP2020/4943

12°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de bases de Ejecución del Presupuesto 2020 nº 40.3. PRP2020/5150

13°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto. PRP2020/5192

14°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 35PLE20.07.20 del Presupuesto de 2020 en la modalidad de crédito extraordinario. PRP2020/5193

15°. DICTAMEN de la CIP de Hacienda y Contratación en sesión extraordinaria de 24 de agosto de 2020 relativa a la modificación de crédito extraordinario con motivo de refuerzo de limpieza por Covid-19. PRP2020/5628

16°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos. PRP2020/4944

17°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por la tramitación de licencias urbanísticas. PRP2020/5125

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



18°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. PRP2020/5129

19°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 01 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. PRP2020/5130

DESARROLLO URBANO

20°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano de 23 de julio de 2020, sobre la aprobación definitiva de la innovación nº 16 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, Expte. I. 3/15, relativo a la modificación del uso pormenorizado de la Parcela A3, ámbito UE-96 del PGOU a instancia de Sociedad de Explotación Turística Pierre Et Vacances España S.L. PRP2020/4701

21°. DICTAMEN de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Urbano de 4 de septiembre de 2020, relativo a la modificación del contrato de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio. PRP2020/5756

FAMILIA

22°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Familia de 17 de julio de 2020, relativa a la aprobación del expediente de licitación del contrato de concesión de servicio público de atención integral y especializada a personas mayores en el Centro Residencial y Centro de Día para Mayores "Virgen del Rosario" de Roquetas de Mar. PRP2020/4767

23°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Familia de 4 de agosto de 2020, relativo a la aprobación del expediente de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Roquetas de Mar mediante Concierto Social. 1/20.-A. E. PRP2020/5214

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

24°. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 29 de junio, 6, 13, 20 y 28 de julio y 3, 10, 17, 26 y 31 de agosto de 2020.

Acto seguido se procede al desarrollo de cada uno de los puntos tratados de los que se levanta la presente Acta:

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1°. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 7 de julio de 2020.

I.- DOCUMENTO:

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



[El documento electrónico del Acta puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **e98c49f3fd7541d69de8ade960014e8d001**]

II.- RECTIFICACIÓN DEL ACTA:

Se ha detectado un error aritmético en la votación del Punto 19º del Acta, "Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa". **Donde dice** Abstenciones presentes 9, **debe decir** Abstenciones presentes 8, procediéndose a su rectificación de conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III.- INTERVENCIONES:

El Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE solicita que los enlaces a las intervenciones de cada miembro de la corporación no se redirijan al debate general de cada punto.

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en el siguiente enlace:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=171.0>

IV.- VOTACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F., por la Presidencia se somete a votación la aprobación del Acta, resultando **aprobada** por la siguiente:

- Votos a favor 23: Grupo Popular (11), Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1), Grupo Vox (1).
- Votos en contra 0:
- Abstenciones presentes 2: Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).

B) PARTE INFORMATIVA.

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

Antes de iniciarse el debate del Punto 2, toma la palabra Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX quien solicitó en la Junta de Portavoces la inclusión del Punto de Ruegos y Preguntas en esta sesión extraordinaria. Intervienen asimismo los Sres. Portavoces de los Grupos SOCIALISTA, IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE, POPULAR y el Sr. Alcalde, quien concluye indicando que la competencia para fijar el orden del día corresponde al presidente.

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en el siguiente enlace:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=387.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=462.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=545.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=606.0>

Por el Ayuntamiento Pleno **se toma conocimiento** de las siguientes disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales.

NORMATIVA BOE

- Resolución de 22 de julio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda (BOE de 28 de julio de 2020).

- El Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto {LA LEY 14017/2020), de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, modifica (mediante su disp. final sexta) la disp. final séptima de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) (LA LEY 15010/2015) para ampliar en seis meses la entrada en vigor de las previsiones de la ley relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico.

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Orden INT/851/2020, de 14 de septiembre, por la que se prorroga la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (BOE de 16 de septiembre de 2020).

NORMATIVA BOJA

- Resolución de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa, para el curso escolar 2020/21, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros (BOJA de 29 de julio de 2020).

- Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 1 de septiembre (BOJA de 4 de septiembre de 2020).

- Acuerdo de 8 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 8 de septiembre (BOJA de 11 de septiembre de 2020).

- Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas (BOJA de 9 de septiembre de 2020).

- Acuerdo de 8 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 8 de septiembre (BOJA de 11 de septiembre de 2020).

- Resolución de 1 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 15 de septiembre de 2020).

- Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2020, de la concesión de subvenciones públicas en régimen de

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



conurrencia competitiva, dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA de 18 de septiembre de 2020). Texto completo.

NORMATIVA BOP de ALMERIA

- BOP de 10/09/2020 lista definitiva de admitidos/as, tribunal y nueva fecha de examen de 5 plazas de administrativos
- BOP de 10/09/2020 lista definitiva de admitidos/as, tribunal y nueva fecha de examen para 2 puestos administrativo rama informática
- BOP de 10/09/2020 convocatoria para la provisión de un puesto de director/a y un puesto de jefe de estudios de la escuela municipal de música
- BOP de 24/08/2020 aprobación inicial convenio urbanístico compensación económica. expediente cu 3/18
- BOP de 19/08/2020 aplazamiento de procesos selectivos varios
- BOP de 18/08/2020 aprobación inicial de la cuenta general ejercicio 2019
- BOP de 14/08/2020 tribunal calificador, lista de admitidos y fecha de examen de 5 plazas de administrativos
- BOP de 14/08/2020 tribunal calificador, lista de admitidos y fecha de examen para 2 puestos administrativo rama informática
- BOP de 31/07/2020 aprobación inicial innovación al PGOU Expte. i 3/19
- BOP de 23/07/2020 aprobación de la ampliación de la oferta de empleo público año 2020
- BOP de 14/07/2020 consulta pública previa a la modificación del reglamento de la agrupación de voluntarios de protección civil
- BOP de 14/07/2020 consulta pública con carácter previo a la elaboración del reglamento de ordenación del personal municipal
- BOP de 14/07/2020 consulta pública previa a la modificación del reglamento del cuerpo de la policía local
- BOP de 13/07/2020 aprobación del plan normativo 2020
- BOP de 10/09/2020 lista definitiva de admitidos/as, tribunal calificador, y nueva fecha de examen correspondiente a 8 plazas de técnicos de administración general, rama jurídica.
- BOP de 09/09/2020 exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 4º bimestre de 2020 zona r03
- BOP de 09/09/2020 exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 4º bimestre de 2020 zona a31 a a35
- BOP de 09/09/2020 exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 4º bimestre de 2020 zona r02
- BOP de 09/09/2020 exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 4º bimestre de 2020 zona r04

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





- BOP de 03/09/2020 exposición pública de los padrones tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondiente al 4º bimestre 2020. zona p01
- BOP de 03/09/2020 exposición pública de los padrones tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondiente al 4º bimestre 2020. zona r01
- BOP de 25/08/2020 aprobación definitiva convalidación del expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con el remanente.
- BOP de 14/08/2020 tribunal calificador, lista de admitidos y fecha de examen correspondiente a 8 plazas de técnicos de administración general, rama jurídica.
- BOP de 12/08/2020 exposición pública de los padrones tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondiente al 4º bimestre 2020. zona a02
- BOP de 29/07/2020 exposición pública padrón tasa por suministro de agua, tasa por alcantarillado y tasa por depuración de aguas residuales 4º bimestre de 2020 zona: a01
- BOP de 27/07/2020 exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 4º bimestre 2020 zona: u01
- BOP de 24/07/2020 convalidación del expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales
- BOP de 24/07/2020 aprobación provisional modificación de la ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa
- BOP de 24/07/2020 aprobación provisional modificación de la ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos
- BOP de 23/07/2020 exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 3º bimestre de 2020 zona: a31 a a35
- BOP de 15/07/2020 información pública autorizaciones a terceros para la explotación de espacios en zonas de dominio público plan de playas 2019-2022
- BOP de 14/07/2020 consulta pública con carácter previo a la modificación del reglamento del fondo de plan de pensiones o jubilación empleados públicos municipales
- BOP de 14/07/2020 subsanación falta de referencia a la financiación por el feder en relación contrato de mejora de la accesibilidad y mantenimiento de varias calles en la urbanización
- BOP de 13/07/2020 exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 3º bimestre de 2020
- BOP de 08/07/2020 extracto de la convocatoria (514051) publicada íntegramente en la base nacional de subvenciones relativa a bases y convocatoria plan impulsa roquetas de ayudas a titulares de establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados Covid 19
- BOP de 07/07/2020 exposición al público padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 3º bimestre 2020 zona r01

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



3º. TOMA DE CONOCIMIENTO de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia Núm. 2020/4934 de 3 de agosto de 2020, sobre nombramiento de personal eventual afecto al Grupo Municipal VOX.PRP2020/5521

I.- DOCUMENTO:

[El documento electrónico íntegro de la Resolución puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **b061b5b747d24007967b3205bbccf4ca001**]

II.- TOMA DE CONOCIMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno se toma conocimiento de la Resolución de 3 de agosto de 2020 e inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones con el nº 2020/4934, sobre nombramiento de personal eventual afecto al Grupo Municipal VOX, cuya parte dispositiva recoge:

"PRIMERO.- NOMBRAR PERSONAL EVENTUAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, afecto al Grupo Municipal VOX a la Sra. Doña Francisca Dolores Parrilla Escobosa.

| Número | Denominación | Grupo de cotización | Cuantía Mensual/euros | Cuantía anual/euros |
|--------|-------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | Asesora Grupo VOX | 1 | 2.841,42 | 39.780 |

SEGUNDO.- La Interesada será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos desde el día 1 de agosto de 2020.

TERCERO.- La dedicación del citado personal implicará el cumplimiento de una jornada laboral a tiempo completo equivalente a 35:00 horas semanales, debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier momento en que sea requerido para ellos.

CUARTO.- Las retribuciones anuales brutas de este personal se abonarán en catorce mensualidades teniendo dos de ellas la consideración de extraordinarias, anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

QUINTO.- El régimen jurídico del nombramiento será el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud el nombramiento podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma.

SEXTO.- Procédase a publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

OCTAVO.- Dar traslado de esta Resolución a la Interesada y al Interventor de Fondos para la correspondiente fiscalización del expediente instruido, así como a la Oficina de Prestaciones Económicas."

III.- DEBATE.

No se produce debate.

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



IV.- ACUERDO.

Toma de conocimiento por el Pleno.

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

ALCALDIA

4º APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el orden del día, de la PROPOSICIÓN relativa a la aprobación inicial de la base de ejecución nº 5 del Presupuesto 2020. PRP2020/5755

I.- RATIFICACIÓN:

Por la Presidencia se somete a votación, de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F la **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día resultando **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

II.- DOCUMENTO:

[El documento electrónico íntegro de la proposición puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **e0155e163f4f4d8481aa13486cf29443001**]

III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno durante el debate se contienen en el video acta de la sesión en el siguiente enlace: <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=738.0>

IV.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por UNANIMIDAD de los presentes.

V.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Único.- El pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar insta al Gobierno de la Nación a que se incrementen los créditos presupuestarios destinados al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) en Andalucía, en compensación y de forma proporcional al aumento del Salario Mínimo Interprofesional, con el objetivo de minimizar el impacto en los costes laborales a las entidades locales que puedan llegar a producir la pérdida y

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



reducción de los contratos en las zonas rurales de Andalucía de trabajadores eventuales agrarios que se realizan a través de este programa.

PRESIDENCIA

5º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Presidencia de 15 de julio de 2020, relativo a Moción presentada por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IU-TD-Equo y VOX, relativa a la creación de una Comisión Informativa Especial de seguimiento de la crisis del coronavirus en el municipio de Roquetas de Mar. PRP2020/4849

Antes de iniciarse la deliberación del punto el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE hace una aclaración en relación con el título del Dictamen, en el que se ha cometido un error material en el Orden del Día al tratarse de una moción conjunta de los grupos municipales de la oposición y no únicamente del Grupo Socialista.

Comprobado el error material se procede a su rectificación de conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Acta de la sesión.

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV):

65185aa98a0b4c73b5840dc36c78f2c9001], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero. Proceder de manera urgente a la convocatoria y constitución de una Comisión Informativa Especial de Seguimiento de la Crisis de Coronavirus, al amparo de lo previsto en el art. 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Segundo. Una vez constituida proceder al estudio de las necesidades de actuación urgente de cara a paliar los efectos de la crisis en el tejido productivo, económico y social del municipio.

Tercero. Atendiendo a tales necesidades, proceder de manera urgente a la revisión del Presupuesto General Municipal de 2020 y proponer al Pleno de la Corporación la dotación de nuevas partidas presupuestarias y/o modificación de las existentes, para adaptar el presupuesto a la nueva realidad surgida tras la crisis sanitaria.


Cuarto. Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones.”

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Primer turno de Portavoces:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=780.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=929.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=994.0>
- JOSE IGNACIO PORTAVOZ GRUPO VOX
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=1247.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=1313.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=1567.0>

Segundo turno de Portavoces en el que se constata la intención de voto a favor por parte del Grupo Popular y en contra por los grupos IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE, CIUDADANOS y SOCIALISTA.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=1657.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=1737.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=1869.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=2013.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=2225.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=2279.0>

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen desfavorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 13: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1) y Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1).
- Votos en contra 11: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2) y Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1).
- Abstenciones presentes 1: y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos y, en consecuencia, se **desestima** la **Moción** presentada por los Grupos Socialista, Ciudadanos, IU, Tú Decides, Equo Para la Gente y Vox relativa a la creación de una Comisión Informativa Especial de seguimiento de la crisis del coronavirus en el municipio de Roquetas de Mar.

6º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Presidencia de 15 de julio de 2020, relativo a MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal VOX relativa a la reactivación de la Comisión Informativa de Comercio y Turismo. PRP2020/4854

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **4c43f6b32f3a490fbd1ce2b5dd7786c001**], y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"1 Proponemos la reactivación de la Comisión Informativa de Comercio y Turismo, dada la especial necesidad que en estos momentos poseen ambas por las secuelas que está ocasionando y ocasionará en este sector con especial incidencia en nuestro municipio.


2.-Solicitamos el restablecimiento urgente de la Concejalía de Comercio, Pymes y Mercadillos. Una Concejalía por sí sola, con presupuesto asignados, como los tiene, para sí misma, en pleno funcionamiento justo en el momento que más se necesita y trabajando al máximo rendimiento para minimizar el tan negativo y nefasto impacto que el Covid-19 está dejando y dejará si no hacemos especial hincapié en evitarlo."

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Primer turno de Portavoces, del que se constata intención de voto a favor por el Grupo Popular y Ciudadanos y en contra de los Grupos Vox y Socialista.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=2677.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=3039.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=3153.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=3333.0>

Segundo turno de Portavoces.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=3592.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=3684.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=3987.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4049.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen desfavorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1) y Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 9: Grupo Socialista (6), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1)
- Abstenciones presentes 0

IV.- ACUERDO:

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 | |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos y en consecuencia se **desestima** la **Moción** presentada por el Grupo Vox relativa a la reactivación de la Comisión Informativa de Comercio y Turismo.

GOBIERNO INTERIOR, PROYECCION CULTURAL Y DEPORTIVA

7º DICTAMEN de la CIP de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2020 relativa a la solicitud de gestión directa de un programa de televisión local dentro del múltiple correspondiente a la demarcación TL03AL del actualizado Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local. PRP2020/5409

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **13c38bb4673b4479ac39286e08ff8da7001**]

III.- INTERVENCIONES:

Turno de Portavoces, en el que se constata la intención de voto a favor de los Grupos Popular, Ciudadanos y Socialista:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4266.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4362.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4463.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4594.0>


III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 22: Grupo Popular (11), Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2). Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 |
| Secretario General | |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





- Votos en contra 2: Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Abstenciones presentes 1: Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia

ACUERDA:

Primero. - SOLICITAR a la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, la gestión directa de un programa de televisión local con tecnología digital dentro del canal múltiple correspondiente a la demarcación TLO3AL del actual Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local.

Segundo. - DAR TRASLADO del Acuerdo municipal a la Junta de Andalucía por conducto de la Delegación del Gobierno en Almería.

Tercero. - AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente y, en su caso, al Primer Teniente de Alcalde, para la firma de cuantos documentos precisen la ejecución del presente acuerdo municipal."

8º DICTAMEN de la CIP de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2020, relativa a la ratificación de la propuesta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2020 relativa al proyecto de iluminación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior del estadio Municipal Antonio Peroles y la solicitud de Subvención para llevarlo a cabo. PRP2020/5512.

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **a6f877a4da5c42b39b6ee361e0b9fcdc001**]

III.- INTERVENCIONES:

Primer turno de Portavoces:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4660.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4735.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4817.0>

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 | |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Segundo turno de Portavoces en el que se constata la intención de voto a favor por parte del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos y en contra por el Grupo IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE, CIUDADANOS.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=4978.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5064.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5129.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 0:
- Abstenciones presentes 9: Grupo Socialista (6). Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2). Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

PRIMERO – Aprobar la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la convocatoria de subvenciones regulada por el RD 616/2017 de 16 de junio, aceptándose de manera expresa el procedimiento regulado en el citado Real Decreto.

SEGUNDO – Aprobar las actuaciones que comprende el PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR, DEL “ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES, así como la dotación presupuestaria para llevarlo a cabo y que asciende a 506.606,82 euros. Esta aprobación está condicionada a que a que se obtenga la financiación procedente del FEDER en el marco de la convocatoria de subvenciones por el importe de 405.285,45 euros que supone el 80% de presupuesto del proyecto.

TERCERO – Aprobar la Memoria de la actuación que describe las medidas a llevar a cabo que lo comprenden y que son las siguientes:

| | |
|--|----|
| <i>Sustitución de Luminarias convencionales por luminarias tipo LED con reducción de consumo</i> | 91 |
|--|----|

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| | |
|---|---|
| Incorporación de equipos de control en los cuadros de alumbrado | 1 |
|---|---|

9º DICTAMEN de la CIP de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva en sesión ordinaria de 7 de agosto de 2020 relativa a la aprobación de establecer las fiestas locales laborales en el Municipio de Roquetas de Mar en la Anualidad 2021. PRP2020/5468

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **5be14c9b5edf41ad808a85eaace7ef3e001**]

II.- DEBATE:

No se produce debate.

II.- VOTACIÓN:

Por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** por UNANIMIDAD de los presentes

III.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA** *establecer como fiestas locales laborales en el municipio de Roquetas de Mar los días 26 de julio de 2021, lunes, en honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen, y el jueves 7 de octubre de 2021, en honor a la Virgen del Rosario.*

HACIENDA Y CONTRATACION

10º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a reconocimientos extrajudiciales de crédito 1-9 del ejercicio 2020. PRP2020/5111.

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **4f624b55a7ff4cddb833a7b2a2dfd0dd001**]

III.- INTERVENCIONES:

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



El Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA indica que no ha podido tener acceso a los informes de intervención a través de los enlaces facilitados al sistema de gestión de órganos colegiados.

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5318.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5443.0>
- Sra. Fernández Borja, Concejala de HACIENDA Y CONTRATACIÓN
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5483.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5546.0>

Segundo turno de Portavoces del que se constata intención de voto a favor por parte del Grupo Popular y en contra por los Grupos CIUDADANOS y SOCIALISTA.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5629.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5710.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5726.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejala por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 13: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejala no Adscrito (1) y Sr. López Megías, Concejala no Adscrito (1).

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





- Votos en contra 8: Grupo Socialista (6), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Abstenciones presentes 4: Grupo Ciudadanos (2), Grupo Vox (1) y Sra. García Garzón, Concejala no Adscrita (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 102.767,05 euros, para reconocer en el ejercicio presupuestario de 2020, las facturas devengadas en ejercicios anteriores que se acompañan a los expedientes 2020/9015, 2020/13421, 2020/10627, 2020/8567, 2020/12030, 2020/7726, 2020/12522, 2020/11873 Y 2020/12531.**

11º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativa a la aprobación del Plan Económico Financiero 2020-2021. PRP2020/4943

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **d018fec64a3e4924807ef58fcd287a25001**]

III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces del que se constata intención de voto a favor por parte del Grupo Popular y abstención por los grupos VOX, IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE, CIUDADANOS y SOCIALISTA.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5867.0>
- Sra. Fernández Borja, Concejala de HACIENDA Y CONTRATACIÓN <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=5960.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6017.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6071.0>

III.- VOTACIÓN:

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 14: Grupo Popular (11). Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 0:
- Abstenciones presentes 11: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA** la aprobación del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2020 y 2021, y su remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma habilitada para ello.

12º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de bases de Ejecución del Presupuesto 2020 nº 40.3. PRP2020/5150

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **5d69971abb334ebaa6de39db980c4ca8001**]

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces en el que se constata la intención de abstenerse en este punto por el Grupo Socialista.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6222.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6251.0>

III.- VOTACIÓN:

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 13: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejales no Adscritos (1) y Sr. López Megías, Concejales no Adscritos (1)
- Votos en contra 0:
- Abstenciones presentes 12: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1) y Sra. García Garzón, Concejales no Adscritos (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**: Aprobar inicialmente la modificación de la **base de ejecución del Presupuesto 2020 nº 40.3** con motivo de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones Roquetas de Mar 2020, "Subvenciones nominativas previstas: ...", en los siguientes términos:

"

3.- Subvenciones nominativas previstas:

| Aplicación | Entidad | CIF | OBJETO | IMPORTE |
|-------------------|-----------------------------|-----------|--|----------|
| 010.00.912.480.00 | Cámara de Comercio | Q0473001F | Promoción Escuela Hostelería | 100.000€ |
| 010.00.912.780.00 | Iglesia Aguadulce | R0400256D | Restauración Patrimonio Torre Campanario | 65.000 € |
| 010.00.912.780.00 | Iglesia Virgen del Rosario | R0400001D | Instalación Aire Acondicionado Parroquia e instalación eléctrica | 80.000 € |
| 010.00.912.780.00 | Iglesia Solanillo | R0400001D | Rehabilitación Torreón | 30.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Iglesia El Puerto | R0400001D | Restauración Imagen Sta. Ana y Virgen Del Carmen | 4.000 € |
| 010.00.912.780.00 | Iglesia Pentecostala Rumana | R04001261 | Construcción/Reforma de cinco aulas | 5.000 € |
| 010.00.912.780.00 | Apromar | G04577698 | Puesto Movilidad Emergencia | 20.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Federación Comutur | | Ayuda sector Comercio | 18.000 € |




Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 24/09/2020 Secretario General

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON 24/09/2020 Alcalde - Presidente

| | | | | |
|--|---|-----------|--|-------------|
| 010.00.912.480.00 | Unión Musical Roquetas de Mar | G04454559 | Promoción de las actividades culturales-musicales | 14.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Coral Polifónica Ciudad Roquetas | G04621140 | Promoción de las actividades culturales-musicales | 10.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Universidad de Almería | Q5450008G | Programas Universidad de Mayores | 35.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Movilidad Roquetas de Mar | G04913869 | Transporte de Movilidad Escolar | 70.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Cultural "Entre Flamencos" del Puerto | G04828158 | Promoción actividades culturales musicales | 4.000 € |
| 020.03.326.489.10 | Carrusel Esc. Infantil | F04688693 | Educación Infantil | 78.206,80 € |
| 010.00.912.480.00 | Meriñaques SCA | F04191722 | Educación Infantil | 15.912 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Verdemar | G04025649 | Mejorar la calidad de vida de las personas usuarias de servicios sociales | 5.000 € |
| 04200.23990.489.11 04200.23991.489.11 | Roquehogar SCA | F04612701 | Garantizar un nivel adecuado de atención a mayores de la Residencia Municipal Virgen del Rosario ante la crisis sanitaria por Covid 19 | 110.000 € |
| 04000.23991.480.16 04000.23990.480.17 | Adaro SCA | F04184115 | Garantizar la atención a las personas beneficiarias del SAD ante la crisis sanitaria por Covid 19 | 85.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Amigos | G04145009 | Mejorar la calidad de | 5.000 € |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| | | | | |
|-------------------|---------------------------------------|-----------|--|---------|
| | del Sahara | | vida de menores saharauis | |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Amigos Alzheimer | G04606620 | Mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer | 3.500 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Darata | G04745378 | 5ª Edición verano pictodivertido, actividades acuáticas y náuticas con chicos/as con autismo | 2.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Banco de Alimentos | G04479028 | Cubrir necesidades básicas alimentarias de personas en situación de exclusión social | 6.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Circulo 3ª Edad Aguadulce | G04020277 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 1.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. 3ª Edad Campillo del Moro | G04041877 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 1.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. 3ª Edad Hortichuelas El Parador | G04024774 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 1.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. 3ª Edad Las Losas | G04783601 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 1.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. 3ª Edad Cortijos de Marín | G04038790 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 1.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. 3ª Edad El Solanillo | G04073870 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la | 1.000 € |

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente

| | | | | |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | dependencia | |
| 010.00.912.480.00 | Club Pensionistas Las Marinas | G04026274 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 1.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Mayores Santa Ana El Puerto | G04026282 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 1.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Amigos de la 3ª Edad | G04017406 | Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 1.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Club Ajedrez Roquetas | G04127254 | Contribución gastos de organización Open Internacional Ajedrez | 12.000 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | Club Balonmano Roquetas | G04117313 | Contribuir con los gastos del Equipo Senior Femenino por su participación en la competición oficial en categoría División de Honor Plata Temporada 2019/2020 | Económica: 10.000 € Especie/transportes : 12.512,20 € Total: 22.512,20 € |
| 010.00.912.480.00 | Hdad. Cristo Buena Muerte y Ntra. Sra. Amargura | G04198651 | Gastos para la realización de eventos Semana Santa y adquisición de enseres | 20.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Cofradía Ntra. Sra. de los Dolores | G04263125 | Realización del Trono para la Imagen Nstro. Sr. Jesucristo Crucificado | 20.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Hdad. Stmo. Cristo de la Expiración | G04317905 | Gastos para la realización de eventos en Semana Santa y adquisición de | 2.000 € |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| | | | | |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | enseres | |
| 010.00.912.480.00 | Hdad. Stmo. Cristo del Mar | G04889218 | Fomento y promoción de la formación y actividades cristianas y adquisición de enseres | 20.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Asoc. Promotores y Fomento Turismo Roquetas de Mar | G04728119 | Contribución con los gastos de organización de Campeonatos Triatlón | 90.000 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | C.D. La Desértica | G04868469 | Contribución con los gastos de organización de La Desértica | Económica:20.000 € Especie/transportes : 11.000 € Total: 31.000 € |
| 010.00.912.480.00 | Club Atletismo Villa de Roquetas | G04538484 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | 12.500 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | Club Ajedrez Roquetas | G04127254 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Económica:23.000 € Especie/transportes : 2.284,54 € Total: 25.284,54 € |
| 010.00.912.480.00 | CD Roquetas | G04750121 | Concesión de | Económica:33.000 |

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>


Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |

| | | | | |
|--|-------------------------------------|-----------|--|--|
| 020.09.341.204.00 | Baloncesto Base | | subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | € Especie/transportes : 22.432,49 € Total: 55.432,49 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | CD Balompédica Roquetas Futbol Sala | G04556429 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Económica:12.700 € Especie/transportes : 8.698,68 € Total: 21.398,68 € |
| 010.00.912.480.00 | AD Tenis de Mesa Roquetas | G04309986 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | 7.700 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | Club Deportivo Albayana | G04405106 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Económica:23.000 € Especie/transportes : 2.238,38 € Total: 15.238,38 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | Club Balonmano Roquetas | G04117313 | Concesión de subvención para escuelas deportivas | Económica:43.000 € |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| | | | | |
|--|----------------------------------|-----------|--|--|
| | | | de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Especie/transportes : 19.894,31 € Total: 62.894,31 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | AD Polideportivo Aguadulce | G04295010 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Económica: 17.500 € Especie/transportes : 24.961,89 € Total: 42.461,89 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | AD Polideportivo Parador | G04150124 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Económica: 9.500 € Especie/transportes : 5.022,60 € Total: 14.522,60 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | AD Marinas Urbanización | G04286852 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Económica: 9.500 € Especie/transportes : 9.399,72 € Total: 18.899,72 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | UD Ciudad de Roquetas | G04653135 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del | Económica: 12.500 € Especie/transportes : 9.897,31 € |

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



| | | | | |
|--|------------------------------------|-----------|--|--|
| | | | deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Total: 22.397,31 € |
| 010.00.912.480.00 020.09.341.204.00 | CD Escuela de Fútbol Base Roquetas | G04805834 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | Económica: 18.000 € Especie/transportes : 10.264,27 € Total: 28.264,27 € |
| 010.00.912.480.00 | Club Náutico Aguadulce | G04134300 | Concesión de subvención para escuelas deportivas de formación y promoción del deporte base en Roquetas de Mar de enero de 2019 a mayo 2020 | 4.000 € |

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación."

V.- ENMIENDA:

"Dña. MARIA TERESA BORJA FERNÁNDEZ, en calidad de Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con la Propuesta presentada para ser dictaminada con motivo de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones Roquetas de Mar 2020 y ante la necesidad de adaptar la Bases de ejecución de Presupuesto 2020 a lo recogido en dicho Plan, se hace necesario





modificar la base de ejecución nº 40.3 "Subvenciones nominativas previstas: ...", al haber detectado que dicha base únicamente debe prever las subvenciones nominativas, y habiendo detectado que incluye subvenciones directas reguladas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención, que con carácter excepcional, se podrán conceder de forma directa, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública", se presenta la siguiente ENMIENDA, DE SUPRESIÓN de la propuesta de Modificación de la Base número 40.3, de las siguientes subvenciones cuya concesión es de forma directa:

| | | | | |
|---------------------|----------------------|---------------|--------------------|-------------|
| 010.00.91.2.4.80.00 | Carrusel Infantil | Ese.F04688693 | Educación Infantil | 78.206,80 € |
| 010.00.912.480.00 | Meriñaque s SCA | F04191722 | Educación Infantil | 15.912 € |

13º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto. PRP2020/5192

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **8e9bde5888104112a635eaff0d267d6f001**]

III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces en el que se constata la intención de voto a favor por parte del Grupo Popular y en contra por los grupos, CIUDADANOS y SOCIALISTA.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6303.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6502.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6622.0>

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6732.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 14: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 11: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2) y Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1).
- Abstenciones presentes 0:

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 36PLE20.07.20, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presup. | | Descripción | Euros |
|---------------------|-------------------|--|-------------------|
| 2020 | 034.00.920.227.01 | Seguridad | 108.338'51 |
| 2020 | 033.01.943.467.04 | Transf. Ctes. Consorcio de transporte | 5.396'00 |
| 2020 | 010.00.912.780.00 | Transferencias | 25.000'00 |
| 2020 | 010.00.912.480.00 | Transferencias de presidencia | 412.312'00 |
| 2020 | 033.00.165.623.00 | Adquisición maquinaria, inst. y utillaje | 120.767'00 |
| 2020 | 033.00.151.635.00 | Adquisición mobiliario urbano | 15.000'00 |
| TOTAL GASTOS | | | 686.813.51 |

Bajas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presup. | | Descripción | Euros |
|--------------------|----------------------|-----------------------------------|------------|
| 2020 | 010.07.410.227.99.21 | Servicio control vigilancia rural | 108.338'51 |
| 2020 | 033.01.440.227.99 | Servicio de transporte | 5.396'00 |

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| | | | |
|------|-------------------|--|-------------------|
| 2020 | 020.09.334.226.43 | Festejos taurinos | 79.500'00 |
| 2020 | 020.03.320.489.10 | Otras transferencias de educación | 70.000'00 |
| 2020 | 020.04.330.489.10 | Otras transferencias de cultura | 28000'00 |
| 2020 | 020.09.341.489.08 | Otras transferencias deportes y festejos | 259.812'00 |
| 2020 | 035.00.920.723.00 | Transferencia red.es | 135.767'00 |
| | | TOTAL GASTOS | 686.813'51 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

14º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 35PLE20.07.20 del Presupuesto de 2020 en la modalidad de crédito extraordinario. PRP2020/5193

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **1a15dd2d9af549ecb7b10382b7ad7982001**]

III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6882.0>
- Sra. Fernández Borja, Concejala de HACIENDA Y CONTRATACIÓN
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6936.0>



- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=6968.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=7133.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=7364.0>

Segundo turno de Portavoces del que se constata intención de voto a favor por parte del Grupo Popular, en contra por el Grupo SOCIALISTA y abstención del Grupo CIUDADANOS.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=7592.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=7779.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=7894.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 6: Grupo Socialista (6).
- Abstenciones presentes 3: Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 35PLE20.07.20, del Presupuesto de 2020 en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|------------------------------|-------|--------|--|---------------------|
| ORG. | FUNC. | ECON. | | |
| 030.01 | 133 | 623.00 | Instalación de semáforos | 254.100'00 |
| 010.00 | 430 | 479.00 | Otras subvenciones a empresas privadas | 3.000.000'00 |
| 020.04 | 330 | 626.00 | Adquisición equipos procesos información | 3.850'00 |
| 033.00 | 151 | 626.00 | Adquisición equipos procesos información | 3.850'00 |
| 020.03 | 3321 | 626.00 | Adquisición equipos procesos información | 11.450'00 |
| 020.06 | 333 | 626.00 | Adquisición equipos procesos información | 3.000'00 |
| 035.00 | 920 | 626.00 | Adquisición equipos procesos información | 100.000'00 |
| | | | TOTAL | 3.376.250'00 |

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|------------------------------|-------|--------|--|---------------------|
| ORG. | FUNC. | ECON. | | |
| 032.00 | 171 | 227.99 | Mantenimiento de parques y jardines | 2.000.000'00 |
| 033.01 | 440 | 227.99 | Servicio de transporte | 1.254.100'00 |
| 035.00 | 934 | 626.00 | Adquisición equipos procesos información | 122.150'00 |
| | | | TOTAL | 3.376.250'00 |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

15º DICTAMEN de la CIP de Hacienda y Contratación en sesión extraordinaria de 24 de agosto de 2020 relativa a la modificación de crédito extraordinario con motivo de refuerzo de limpieza por Covid-19. PRP2020/5628

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **73254e83af154f7585dd6f80251ad82c001**]


III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces del que se constata intención de voto a favor por parte de todos los grupos intervinientes.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8153.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8257.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8321.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8438.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8484.0>

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 | |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** por UNANIMIDAD de los presentes.

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 41PLENO.17.08.20, del Presupuesto de 2020 en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------|
| 2020 | 02003 23992 227 00 41 | Refuerzo Limpieza Covid-19 | 287.859,00-€ |
| | | TOTAL GASTOS | 287.859,00-€ |

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|----------------------|-----------------------------------|---------------|
| 2020 | 02004 334 226 99 31 | Actividades Culturales | 100.000,00.-€ |
| 2020 | 02008 3342 226 99 38 | Programación Actividades Juventud | 100.000,00.-€ |
| 2020 | 02007 3343 226 99 36 | Programación Teatro | 87.859,00.-€ |
| | | TOTAL GASTOS | 287.859,00-€ |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
24/09/2020
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
24/09/2020
Secretario General

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. "

16° DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos. PRP2020/4944

Habiéndose detectado un error material en el Orden del Día, al tratarse de una **imposición de ordenanza** en lugar de una **aprobación de ordenanza**, se procede a su rectificación, de conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Acta de la sesión.

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): 203d501fcc9b48e0a26f9cddad095cf1001]

III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces en el que se constata la intención de voto a favor por parte del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos y en contra por el Grupo SOCIALISTA.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8701.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8721.0>

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





- SR. López Megías, Concejal de GESTIÓN TRIBUTARIA
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8804.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=8954.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9032.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 6: Grupo Socialista (6).
- Abstenciones presentes 3: Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**: *“Adoptar el acuerdo de imposición la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos, en los términos expresados y de acuerdo con el texto articulado que se acompaña.”*

17º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por la tramitación de licencias urbanísticas. PRP2020/5125

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **eef0b82f58dc4d83a792a98c9fb01eca001**]

III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces del que se constata la intención de abstenerse por parte del Grupo Socialista.

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9067.0>
- SR. López Megías, Concejal de GESTIÓN TRIBUTARIA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9189.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9341.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9361.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 14: Grupo Popular (11). Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1), Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 0:
- Abstenciones presentes 11: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2), Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

1. Modificar la Ordenanza Fiscal N° 08 reguladora de la Tasa por la tramitación de licencias urbanísticas., en los términos expresados y de acuerdo con el texto articulado que se acompaña."

18º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. PRP2020/5129

Por el Grupo Socialista se presenta una enmienda que, en el curso del debate, es retirada al objeto de que se presenten alegaciones durante el periodo de información pública. La enmienda, que se entrega a la Secretaria General para su inclusión en el acta, es del siguiente tenor:

"ENMIENDAS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN DE 30 DE JULIO DE 2020 RELATIVA A LA PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





ORDENANZA FISCAL N° 05 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 12 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras dictaminada en la C.I. de Hacienda y Contratación del pasado día 30 de julio, prevé las bonificaciones potestativas que se contempla en el artículo 103.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Según dicho artículo de la Ley se podrán bonificar en la cuota del impuesto las instalaciones, construcciones y obras que el Pleno declare de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo. Esta declaración de utilidad o especial interés se acordará previa solicitud del sujeto pasivo.

De la lectura de este artículo se extraen los pasos que se han de seguir para hacer posible obtener estas bonificaciones potestativas:

1. Que la Ordenanza prevea la posibilidad de estas bonificaciones, pues es potestad del Ayuntamiento establecerlas o no.
 2. Que la Ordenanza defina qué circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas y de fomento de empleo han de concurrir en la instalación, construcción u obra para merecer la declaración de especial interés o utilidad municipal
 3. Que la Ordenanza establezca los requisitos sustanciales y formales que deben reunir las solicitudes de bonificación que han de presentar los sujetos pasivo que quieran acogerse a ellas.
 4. Que el sujeto pasivo, a la vista de las bonificaciones reguladas, solicite la bonificación del impuesto.
 5. Acto seguido, que la solicitud vaya al Pleno de la Corporación para debatir si la instalación, construcción u obra cumple con las circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo fijadas en la Ordenanza.
 6. Comprobado que se dan las circunstancias y se cumplen los requisitos sustanciales y formales, el Pleno de la Corporación declarará el especial interés o la utilidad municipal, según el caso, al tratarse de un acto reglado tras la aprobación de la Ordenanza.
- A la vista de lo anterior se comprueba fácilmente que la Ordenanza que ahora se trae a aprobación no está cumpliendo con lo preceptuado en la Ley de Haciendas Locales, al establecer de antemano qué instalaciones, construcciones u obras tienen la calificación de especial interés o utilidad municipal. Y ello incluso antes de que lo solicite el sujeto pasivo y sin determinar qué circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo concurren para dicha declaración.
- Así por ejemplo, el apartado b) de la Ordenanza dispone que tendrán una bonificación del 50% sobre la cuota del impuesto, "las obras o instalaciones que obedezcan al inicio de cualquier actividad por la nueva creación o implantación de una industria, comercio o actividad profesional cuyo domicilio social esté en este término municipal".

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



La pregunta que hay que hacerse es ¿Qué circunstancia social, cultural o de fomento del empleo concurre en esas obras o instalaciones? Porque no toda actividad por el mero hecho de implantarse en Roquetas puede beneficiarse de la bonificación, porque no es eso lo que dice la Ley.

Para poder acogerse a la bonificación legal esa obra o instalación tiene que ser para una actividad que cumpla un fin social, o cultural o de fomento del empleo. Es eso lo que tiene que decir la Ordenanza. Así si consideramos que crear cinco puestos de trabajo es fomento de empleo, la Ordenanza tiene que fijar ese límite mínimo como requisito para optar a la declaración de interés municipal. Después vendrá la petición del sujeto pasivo y después la declaración del interés. Pero no hacerlo al revés y "poner el carro ante que los bueyes".

Además, consideramos que esta bonificación genérica a toda actividad que se implante en Roquetas no tiene encaje legal, primero porque no está ni en la letra ni en el espíritu de la ley y, en segundo lugar, porque hay reiteradísima jurisprudencia que anula disposiciones legales que vinculan bonificaciones fiscales a residir en el municipio o tener la sede social en el mismo.

Es más, es que llevado a cabo podría darse el absurdo de negar a la mismísima IKEA la bonificación por apertura de una tienda en Roquetas, pese a ser una nueva instalación como dice la Ordenanza y crear cientos de empleo directos ¿Y por qué?

Porque IKEA España tiene su domicilio social en San Sebastián de los Reyes en Madrid y no creemos que lo vaya a cambiar por Roquetas de Mar.

Por otra parte, el artículo 103.2.b de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deja en manos de los municipios la posibilidad de establecer en sus ordenanzas fiscales una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Pocas explicaciones son necesarias para comprender la importancia del uso de fuentes de energías limpias y su impacto en el medio ambiente. Aunque el uso de las energías alternativas en España va aumentando progresivamente y la concienciación ciudadana es cada vez mayor, lo cierto es que su peso respecto al total de energía consumida es todavía insuficiente. En la actualidad, se calcula que solo el 40% de la energía eléctrica consumida en España proviene de las energías renovables, cuando las condiciones climáticas del país permitirían un mayor porcentaje.

Contribuir a la extensión del uso de energías limpias no depende únicamente de las implicaciones de las empresas productoras o consumidoras, o de la mayor concienciación ciudadana, sino fundamentalmente de las administraciones públicas que hagan posible el tránsito hacia aquellas, estableciendo el marco legal adecuado y promoviendo la inversión y el necesario apoyo económico.

En estos días de grave afectación de la economía española por causa de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, estamos oyendo hablar de la necesidad del cambio del sistema productivo y la apuesta por sectores económicos orientados al desarrollo sostenible con un doble objetivo: conseguir la protección del medio ambiente y, en estos momentos, generar riqueza y puestos de trabajo.

En este sentido, la modificación de la Ordenanza reguladora del IBI abre una oportunidad a que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se sume a esta labor e introduzca en su articulado la bonificación del 50% en la cuota del impuesto para aquellos inmuebles en los que se instale sistemas de aprovechamiento de la

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





energía solar, como medida para incentivar la instalación de paneles solares en las viviendas y negocios del municipio. Esta iniciativa contribuirá desde el ámbito local a aportar su granito de arena en el objetivo global de reducir las consecuencias del cambio climático y, a la vez, fomentar la actividad económica y el empleo de empresas y autónomos del sector de energías renovables.

ENMIENDAS:

1.- *Dar una nueva redacción al apartado 1 del artículo 12 de la propuesta de Ordenanza reguladora del Impuesto sobre de bienes inmuebles, recogiendo las circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas y de fomento de empleo que han de concurrir en la instalación, construcción u obra para merecer la declaración de especial interés o utilidad municipal.*

Para dar cumplimiento a esta enmienda se solicita dejar sobre la mesa el asunto y que se convoque una mesa de trabajo para determinar qué circunstancias de las referidas deben considerarse merecedoras de la calificación de especial interés o utilidad municipal y ser incluidas en la Ordenanza Municipal, dejando la declaración para el correspondiente Pleno en el que se estudie la petición que formule el sujeto pasivo.

2.- *En el apartado 2 del artículo 9, incluir un nuevo subapartado 2.3 cuyo contenido sería:*

"2.3. Bonificación del 75 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente."

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **981780b85f25426084d4f08deeea9f8d001**]

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces en el que se constata la intención abstención por el Grupos SOCIALISTA.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9417.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9787.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 0:
- Abstenciones presentes 9: Grupo Socialista (6), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

1. Modificar la Ordenanza Fiscal N° 05 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras., en los términos expresados y de acuerdo con el texto articulado que se acompaña."

19° DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de 30 de julio de 2020, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 01 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. PRP2020/5130

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **eb7f93002f8044ccb39fb3d521209ab1001**]

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9846.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 13: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1).
- Votos en contra 0:
- Abstenciones presentes 12: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2), Grupo Vox (1) y) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

1. Modificar la Modificación OF N° 01 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos expresados y de acuerdo con el texto articulado que se acompaña.”

DESARROLLO URBANO

20º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano de 23 de julio de 2020, sobre la aprobación definitiva de la innovación nº 16 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, Expte. I. 3/15, relativo a la modificación del uso pormenorizado de la Parcela A3, ámbito UE-96 del PGOU a instancia de Sociedad de Explotación Turística Pierre Et Vacances España S.L. PRP2020/4701

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **1847a577bc1944b585cc285e53602c29001**]

III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=9946.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=10054.0>
- Sr. Llamas Uroz, CONCEJAL de MEDIOAMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO y PATRIMONIO.
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=10303.0>

Segundo turno de Portavoces, en el se constata la intención de voto a favor por el Grupo Popular, en contra por el Grupo SOCIALISTA y abstención del Grupo Ciudadanos.

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=10604.0>
- Sr. Llamas Uroz, CONCEJAL de MEDIOAMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO y PATRIMONIO. <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=10900.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=11062.0>

II.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 13: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1) y Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1).
- Votos en contra 8: Grupo Socialista (6), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Abstenciones presentes 4: Grupo Ciudadanos (2), Grupo Vox (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

1º Aprobar definitivamente la Innovación nº 16 al PGOU de Roquetas de Mar, Expte. I 3/15 formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Sociedad de Explotación Turística Pierre et Vacances España S.L., según proyecto redactado por don Martín Van Gelderen Ghreter, para modificar el Uso Pormenorizado de la parcela A-3 del ámbito UE-96, Urbanización Playa Serena Sur, para compatibilizar al 100% el Uso Pormenorizado "*Residencial Vivienda Plurifamiliar*" y el Uso Pormenorizado "*Hoteles y Residencias Comunitarias*", modificando el número de viviendas de 142 a 160 unidades, sin aumentar la edificabilidad.

2º Facultar al señor Concejal Delegado de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Patrimonio, para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre), para lo que se presentarán dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente en formato papel así como otro ejemplar en formato digital DWG y georreferenciado.

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





21º DICTAMEN de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Urbano de 4 de septiembre de 2020, relativo a la modificación del contrato de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio. PRP2020/5756

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): 976a9bc135734a699cf57cc71d187723001]

III.- INTERVENCIONES:

Primer turno de Portavoces:

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=11326.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=11557.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=11805.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=11862.0>
- Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal NO ADSCRITO.
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=12686.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=13343.0>

Segundo turno de Portavoces en el que se constata la intención de voto a favor por parte del Grupo Popular, en contra por los grupos IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE, CIUDADANOS, SOCIALISTA y VOX y la abstención del Concejal No Adscrito, Sr. Barrionuevo Osorio.

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=14021.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=14263.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=14380.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=14462.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=15007.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=15405.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal otro por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 12: Grupo Popular (11) y Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1).
- Votos en contra 11: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1).
- Abstenciones presentes 2: Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

1º.- Autorizar la modificación del contrato de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio, con la empresa adjudicataria **URBASER S.A.** C.I.F. nº A-79.524.054, en las condiciones técnicas y económicas indicadas en la documentación aportada por la empresa.

2º.- Incorporar a la facturación del contrato, con objeto de conseguir un mejor control de las prestaciones, el coste relativo al tratamiento de los residuos vegetales por quedar esta prestación fuera del Pliego de Prescripciones Técnicas; tratamiento que se realiza en la planta predeterminada en el mismo (Planta ubicada en el término municipal la Mojonera), una vez que la concesionaria retira y transporta hasta este lugar los residuos de poda, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.5 PPT.

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



Una vez adjudicado el contrato de Servicio (18/20.-) que ha sacado a licitación el Ayuntamiento se habrá de proceder, en su caso, a la modificación del contrato en cuanto a la ubicación de la planta de tratamiento de estos residuos vegetales de no resultar adjudicataria la empresa que actualmente lleva a cabo estos trabajos.

3º.- La presente modificación comporta variación económica con respecto al presupuesto de adjudicación del contrato, es decir, supone un incremento del canon (del 9,70%, es decir, el canon de adjudicación de 9.854.080,48€ IVA incluido pasa a ser de 10.810.397,83.-€ (IVA incluido), cuantificándose la presente modificación en la cantidad de 956.317,35.-€ IVA incluido.

4º.- El presente acuerdo surtirá sus efectos desde el día siguiente a la fecha del **Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva suscrito el 25 de abril de 2019** con objeto de proceder a la adecuación del contrato administrativo a los acuerdos alcanzados

5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, Intervención, Técnicos Municipales Responsables y Sección de Contratación.

FAMILIA

22º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Familia de 17 de julio de 2020, relativa a la aprobación del expediente de licitación del contrato de concesión de servicio público de atención integral y especializada a personas mayores en el Centro Residencial y Centro de Día para Mayores "Virgen del Rosario" de Roquetas de Mar. PRP2020/4767

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **914dbdb2eff94a75859a8a3babd14f7f001**]

III.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces en el que se constata la intención de voto a favor por parte del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos y en contra por los grupos IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE, CIUDADANOS y SOCIALISTA.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=15873.0>

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=16144.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=16163.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=16338.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=16545.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 8: Grupo Socialista (6), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Abstenciones presentes 1: Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:


Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

1º.- Aprobación del estudio de viabilidad económico-financiero de la Concesión de Servicio Residencial y de Centro de Día para personas mayores "Virgen del Rosario" para la prestación del Servicio Público de Atención integral y especializada del municipio de Roquetas de Mar.

2º.- Aprobar el expediente de contratación Concesión de Servicio Residencial y de Centro de Día para Personas Mayores "Virgen del Rosario" para la prestación del Servicio Público de Atención Integral y Especializada del municipio de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto sujeto a regulación armonizada, según artículos 156 al 158 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado que cumpla con los requisitos exigidos, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta teniendo en cuenta una pluralidad de criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 156 de la Ley de CSP, siendo el plazo para la presentación de proposiciones de treinta días (30) contados desde la fecha de envío del anuncio

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 | |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. No obstante, este plazo podrá reducirse en los términos establecidos en el art. 134.7 una vez se haya publicado el anuncio de información previa en los términos establecidos en la Disposición adicional trigésima sexta.

4º.- Autorizar la tramitación del gasto que comporta el presente contrato con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 04200 2312 227 9914 que se detalla tanto en la Memoria Justificativa como en el PCAP, previa la fiscalización por el Interventor Municipal, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación es de 8.625.415,88.-€. Impuestos incluidos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Responsable del Contrato, al Delegación de Servicios Sociales y a la Sección de Contratación."

23º DICTAMEN de la Comisión Informativa de Familia de 4 de agosto de 2020, relativo a la aprobación del expediente de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Roquetas de Mar mediante Concierto Social. 1/20.-A. E. PRP2020/5214

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **38d3abe9a61b4b2d8967eb2cfbb0805d001**]

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces en el que se constata la intención de voto a favor por parte del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos y en contra por el Grupo SOCIALISTA.

- Sr. PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=16593.0>
- Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=16648.0>
- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-14-de-septiembre-de-2020.htm?id=28#t=16776.0>

III.- VOTACIÓN:

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 8: Grupo Socialista (6), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Abstenciones presentes 1: Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el **Dictamen** en todos sus términos, y en consecuencia **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Roquetas de Mar, mediante Concierto Social procedente de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto sujeto a regulación armonizada, según artículos 156 al 158 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado que cumpla con los requisitos exigidos en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta teniendo en cuenta una pluralidad de criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín de la Provincia de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 156 de la Ley de CSP y art. 13 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, siendo el plazo para la presentación de proposiciones de treinta días (30) contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. No obstante, este plazo podrá reducirse en los términos establecidos en el art. 134.7 una vez se haya publicado el anuncio de información previa.

3º.- Autorizar la tramitación del gasto que comporta el presente contrato con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan tanto en la Memoria Justificativa como en el PCAP, previa la fiscalización por el Interventor Municipal, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación es de **7.784.229,77.-€, IVA incluido**.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Responsable del Contrato, a la Delegación de Servicios Sociales y a la Sección de Contratación."

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

3º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 29 de junio, 6, 13, 20 y 28 de julio y 3, 10, 17, 26 y 31 de agosto de 2020.

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 24/09/2020 | Secretario General |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001 |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



Se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 29 de junio, 6, 13, 20 y 28 de julio y 3, 10, 17, 26 y 31 de agosto de 2020.

No produciéndose ninguna observación a las citadas Actas y de conformidad con lo establecido con lo establecido en el art. 91.1 del ROF resultan aprobadas por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a 13:38 de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en cincuenta y tres páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | 24/09/2020 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |
| Firma 2 de 2 | 24/09/2020 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

